



Mendoza, 06 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0016072/2018 y la Nota CUY: 0026550/2018, por la cual se tramita los viáticos para el Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que, por nota de referencia, la Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje, solicita el préstamo de la Traficc de esta Facultad, para que un grupo de profesores, estudiantes y egresados, viajen a la provincia de San Juan los días 05,06 y 07 de septiembre de 2018.

Que, dicho pedido se encuadra en el marco del equipo del proyecto de extensión "ContArte", que depende del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa de nuestra Universidad, el cual asistirá al 8vo. Congreso Nacional de Extensión Universitaria.

Que, en fs. 4, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado a favor del Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS, chofer -Categoría 07- Agrupamiento Mantenimiento CCT 366/2006, mediante el reconocimiento de la liquidación de viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; adoptado por esta universidad por la Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Resol. N° 553/R-2018 y los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de MEDIO DÍA (½) día de viático al Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (D.N.I. N° 32.627.832 - Legajo N° 31.290), por el traslado de profesores, estudiantes y egresados para asistir al 8vo. Congreso Nacional de Extensión Universitaria los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018 en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 7- Pasajes y viáticos - Partida Parcial - 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 390